

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.155/13.-



VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 1177/13, de fecha 08 de Octubre de 2013, de Jefe de Deportes y Cultura, que solicita se decrete la Actividad Municipal que indica, a realizarse el día y en el lugar que señala.

DECRETO:

1.- Autorízase la realización de la Actividad Municipal denominada **"Gala Folklórica Aniversario Conjunto de Danza Folklórica Nuestras Raíces"** por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, la Actividad referida se encuentra programada para el día 12 de Octubre 2013 a realizarse en el Centro Cultural de la Comuna, desde las 19:00 hrs hasta las 22:00 hrs..

2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

Fdo. Don Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/fer

Distribución:

Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura